PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Marcia, 8 rs. mes y 20 trimestre - Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 - Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONAS DE SUSCRICION Los pagos son adeiantados.—No se admiten sellos,-Las suscriciones empiezan los dias I." ó 16.

y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE CAITBOUT, 35,

LA PAZ DE MURCIA.

En nuestro número del martes dimos cuenta de la reunion de comerciantes é industriales verificada en la tarde del domingo, y de las comunicaciones que se habian leido del Sr. Puig y Llagostera invitando á la creacion de un Circulo del pais productor é independiente. Como muchos, o casi la generalidad de los alli reunidos, solo tienen noticia de este pensamiento y de sus fines por lo que en la reunion oyeron leer, accediendo á la peticion de algunos suscritores y llevados del deseo de ayudar al pensamiento del Sr. Puig y Liagostera, reproducimos á continuacion las bases y condiciones à que ha de sujetarse dicho Circulo y objeto à que responde, para que pueda ser conocido mas á fondo:

A LOS CONTRIBUYENTES ESPAÑOLES.

Considerando que el bien del país es lo último de que se acuerdan nuestros partidos políticos, que anteponen á todo la cuestion de personas y el reparto de los empleos; y que el verdadero pais productor y contritribuyente tiene apenas, si la tiene, una dudosa influencia en sus destinos, abandonados por completo à merced de los aventureros políticos, propongo a mis concindadanos la creacion de centros llamados Circulos del pais productor independiente, bajo las signientes bases:

El Circulo del pais productor independiente, es la reunion del mayor número posible de contribuyentes de todas clases y opiniones, que no habiendo tomado jamás parte activa importante en la politica de ningun partido, descen de buena fé el bien

de la patria. El objeto del Circulo será:

Deliberar sobre asuntos de interés público cualesquiera que sea, y emitir públicamente su opinion razonada.

Representar con moderacion o en su caso con energia ante los gobiernos en pro de los intereses generales del pais, prescindiendo por completo de los intereses de partido.

3. Representar asimismo ante quien corresponda en pró de los intereses generales de la provincia o locales, y en general de cuantos asuntos directa ó indirectamente afecten ó puedan afectar intereses públicos.

Combatir hasta donde pueda y con cuentos medios pueda à la empleomania para que cese en el monopolio indigno de los intereses del pais, y tender constantemente à lograr que los partidos miren siempre al bien del pais y no á la reparticion del presupuesto.

Fomentar la creacion de otros centros análogos en todos los puntos de Espana, mantener relaciones con ellos y consultar y ponerse con ellos de acuerdo en las cuestiones de interés generai.

Tomar por si ó de acuerdo con los demás Circulos aquellas resoluciones que crea necesarias al bien del pais.

Para ser admitido individuo del Circulo del pais productor independiente, será in-

dispensable: 1. O Ser contribuyente, no importa en

que cantidad. No haber sufrido jamás condena

infamatoria. No ser hombre importante, ó emi-

nencia, de ningun partido político. Los considerados solamente como jefes de partido en la localidad, podrán tambien, a juicio de la junta calificadora, pertenecer al Circulo, Pero no á la junta.

4. Y principalmente, obligarse por compromiso formal, con palabra de honor y bajo su firma, a no aceptar jamas empleo, destino ó cargo alguno público retribuido, titulo ni condecoracion de ninguna clase, venga de quien viniere y por ningun concepto en cualquier tiempo que sea, aun cuando haya dejado de pertenecer al Circulo.

El dia en que se obtengan medianterigorosa oposiciou y escalafon correspondiente los destinos de la administracion pública, de justicia, y cuantos dependan del Estado, de la provincia o del municipio, los individuos que asi los hayan obtenido ó los ob-

ber pertenecido á estos Círculos, pero no podrán ejercer en ellos cargo alguno.

Asimismo podrán aceptarse las distinciones de cualquier clase que sean, cuando se obtengan por causas meritorias públicamente reconocidas.

5. Tambien podrá ser admitido aun cuando no sea contribuyente: 1.º Todo el que viviendo de su trabajo y sabiendo leer y escribir, sea ó represente ser jeje de una familia mayor de cinco de individuos. 2.0 Todo el que ejerza profesion cientifica, artistica, literaria ó mercantil y no haya cobrado jamás sueldo alguno del Erario. 3. º I.o. eatedráticos que hayan obtenido su cátedra por oposicion.

Una junta calificadora resolverá sobre la admision en los casos dudosos.

El Círculo no sostendrá jamás discusiones politicas, y únicamente se ocupará de política en la parte indispensable para los asantos de interés general que con ella se rocen.

Tampoco podrá de ninguna manera patrocinar, ni rocomendar siquiera, candidatura alguna para elecciones de ninguna clase, pues siendo admitidas á formarlo todas las personas honradas sin distincion de opinion politica, debe dejar que vote cada cual libremente segun sus convicciones, sin inflair jamás en pró ni en contra de ningun partide. Su accion debe limitarse exclusivamente à los intereses materiales y generales del país.

La Direccion del Círculo se compondrá de un presidente y una junta de diez ó doce individuos, renovados cada año por mitad en junta general, y en cuyos diez ó doce se procurará que estén representadas todas las clases.

La Direccion convocará á junta general cada vez que lo estime conveniente, ó cuando así lo pidan, expresando el objeto, una quinta parte de los individuos de que conste el Círculo, en aquellos en que el número de socios no exceda de quinientos. En aquellos en que los socios excedan de este uúmero. bastará que lo pidan ciento para convocar la junta general.

El objeto de toda reunion se hará público al convocarla, anunciándose tres dias por todos los medios de publicidad posibles, segun la localidad, con otros tres dias de antelacion cuando menos, y ocho cuando más, á no ser en casos de reconocida gravedad y urgencia.

No se emitirá ninguna opinion ni se toma. rá resolucion alguna que no sea aprobada por las tres cuartas partes, cuando menos, de los individuos presentes en la rennion debidamente convocada.

La cuota máxima que deberán satisfacer los individuos ó socios de los circulos, no excederá en ningun caso de cinco reales mens nales.

Cada Circulo establecerá su organizacion interior por medio de un reglamento especial fundado sobre estas bases generales.

Sobre estas bases, creo de altisimo interés para la salvacion y porvenir de nuestra patria, la creacion en toda España de centros análogos, para que pueda por este medio consultar y discutir sus intereses, formular su opinion y proclamarla en voz alta, el verdadero pais, ese pais que como dije en mi carta, á Figuerola, trabaja hoy y desea trabajar mañana; que no quiere empleos ni títulos, ni condecoraciones, que lo quedescaes solo paz y trabajo, y una administracion honrada y barata, porque con la paz y eltrabajo y una buena administracion, prosperan los pueblos y adquieren las naciones su bienestar y su fuerza. ¡Qué le importa á la nacion que las nóminas se cubran con unos nombres ó con otros, nique se repartan entre tal ó cual pandilla las credenciales, los títulos y las cruces! Importe eso á los partidos! que por eso luchan. La nacion lo que quiere es libertad, trabajo y orden y la voluntad de la nacion debierà ser la ley de los partidos.

Que las disensiones políticas han empujado el pais à una creciente decadencia, lo ve claro como la luz quien no sea ciego de espiritu. Y empujados por esta pendiente ya, vamos precipitadamente á una perdicion segura, de la que solo puede salvar al pais, el pais mismo.

Por eso urge que se reunan y estrechen en un lazo de interés comun cuantos homten jan, podrán tambien portenecer ó ha- I bres de corazon y buena fé haya en España,

para formar estos circulos, á cuya vigorosa iniciativa ajusten un dia los gobiernos su conducta en armonia con los verdaderos intereses del pais, y pueda este en sus ocasiones prósperas ó adversas, hacer oir á los gobiernos su verdadero sentir, sin bastardearlo con su mediacion el mercado de los partidos.

¡Hay todavia en España hombres honrados? venid; mi bandera es la del honor. En ella no hay mas lema escrito que HONRA y TRABAJO, porque con honra y trabajo hay libertad, y hay orden, y hay moralidad, y hay justicia, y hay prosperidad, y hay poderio. Por esto la parte honrada de todos los partidos puede abrazar por suya esta bandera, enseña no sospechosa de un partido verdaderamente nacional, el partido de los que establezean por base de su doctrina politica, sea cual fuere, la honradez y el patriotismo, de los que creen que la mejor politica es la mejor manera de gobernar; cuyo fin finico debe ser la prosperidad del pais y el desarrollo constante de la riqueza pública; no como ahora, que tras largos años de pugna y desgobierno, han adquirido los partidos la costumbra de considerar à España como pais invadido, donde toda tropelia es ley, y para quienes la politica es sencillamente el arte de arrebatarse los destinos.

Hombres honrados de todas las opiniones y de todas las clases, ricos, y pobres los que constituis y manteneis el Estado sin medrar à costa suya; los que sin hacer ostentacion de patriotismo os sentis verdaderamente patriotas sin llamaroslo; acudid todos á formular con vuestra opinion la verdadera norma de los intereses públicos; salvad de la disolucion hoy al pais para indicar la senda cierta de su prosperidad mañana.

Ciudades todas de la nacion, villas y pueblos: si intereses teneis que os sean caros, si acertado creeis para la sulvacion de esos intereses el pensamiente mio, cual os indico haced; imitad mi ejemplo; fórmese en cada punto un Círculo, y consultándonos sin pasion de partido nuestros mútuos intereses contribuyamos todos à salvar à la patria de su inevitable ruina.

Creo que esta es para el pais cuestion de vida. Quien cual yo lo crea, alce tambien su voz y forme su Circulo. Sépase de hoy mas quien hace política de buena fé o con intencion torcida, y venga à nosotros todo aquel que sienta en su pecho un corazon español y un alma fuerte.

Madrid 1.º de enero de 1870. José Puig y Llagostera.

Una tienda al por menor de bacalao, azúcar y otros frutos coloniales, chocolate, almivares, etc., se la considera en 4.º clase en la tarifa 1.º de la contribucion industrial y que debe contribuir al Estado con 340 pesetas al año por la 2.º base de poblacion.

Un corredor de cambio, con fianza, fuera de Madrid y Barcelona, debe contribuir segun la tarifa 2.º con la cuota anual de 300 pesetas.

A estos mismos contribuyentes, para contribuir para el municipio, segun las escalas del art. 40 del reglamento de la ley de arbitrios, debe calcularseles de utilidad, al primero de 10 á 14 veces la cuota con que contribuye al Estado, y al segundo de 16 á 20.

Si la utilidad que se calcula al primero es meuor que la del segundo, ¿porqué el primero ha de contribuir para el Estado con mayor cuota que el segundo?

Con motivo del suelto que publicamos referente al atraso con que se dan à luz las actas de la diputacion provincial, se nos ha manifestado por la secretaria de dieha cor-. poracion que tiene dadas todas las del mes de mayo y algunas del corriente, no partiendo de ella el atraso de que nos quejabamos.

Por aBoletin extraordinarios se publicó ayer la circular del Ministerio de la Gobernacion dando instrucciones para la entrega en caja de los mozos declarados soldados, y por la cual se deja en suspenso la entrega de los que deben ingresar en la segunda reserva, para hacer menos sensible á los pueblos la falta de brazos en una época en

que todos se dedican á las facnas de la recoleccion.

En el mismo "Boletin" se publica los dias en que debe verificarse la entrega, la cual empezará el dia 22 por el primer distrito de esta capital.

Otro dia publicaremos estas disposiciones.

Leemos en "El Eco de Alicante:»

"Familia. -- Se encuentra en esta capital una tribu de Zingari procedentes de Hungria cuya existencia nomada, pintorescos trajes, costumbres y aspecto, merecen una reseña detenida que daremos en auestro número próximo.

Ayer celebraron una fiesta de esponsales al nire libre ofreciendo un curiosisimo y alegre espectáculo á las muchas gentes que habian acudido alrededor de sus tiendas de campaña situadas en la plaza de toros. Hoy se darán los futuros esposos la palabra de matrimonio con ceremonias análogas á las del dia anterior.

Los que gusten asistir à dicho espectáculo, podrán hacerlo por un real, cuyo importe se destina al Asilo de los pobres de esta capital."

Para que sirve de satisfaccion à quien corresponde copiamos las siguientes lineas que leemos en "La Paz» de Valencia:

"LA PAZ DE MURCIA nos trasmite con frecuencia el eco inspirado de las bellas y seutidas morcianas, cuya brillante ilustracion merece nuestros sinceros plácemes. Tomamos los siguientes versos de una delicada composicion debida á la pluma de la señorita Purificacion Perez Gayá, como prueha de singular estimacion, ofreciéndole nuestras humildes columnas:

«Las aves que habitan las torres y almenas del alto castillo que guarda to cruz, la luna que alumbra tus noches serenas, tendiendo su manto de mágica luz;

Tus gratos recuerdos me lleven piadosas, llenando mi pecho de amor y de paz; mis tristes suspiros trayendo gozosas si a ti en breve tornan su vuelo fugaz.

La casa editorial de Gaspar y Roig ha publicado el segundo tomo de la biblioteca cientifica recreativa, el cual se titula. Los gran. des fenómenos de la naturaleza, por Honore Benoist, obra à que acompaña gran número de excelentes grabados. Para que se forme una idea de su contenido, es lo más apropósito leer el indice que insertamos á contiunacion:

La corteza terrestre.—Los mares.—La atmósfera. - El cielo.

Fenómenos terrestres .- Las cavernas .-Los ventisqueros. - Los aiudes. - Montanas que andan. Torrentes langusos. -Puentes de nieve. - Mesas de los ventisqueros. - Cantos erráticos. - Terremotos. - Volcaues. - Solfatoras - Fumarolas. - Volcanes fangosos. - Volcanes submarinos. - Los geisers.—El grisu.

Fenómenos acuosos.—Nieblas y nubes.— Lluvias .- Rocio. - Sereno. - Escarcha. -Nieve, agua nieve, amargura, granizo.-Torbellinos. - Mangas marinas. - Manantiales petrificadores. - Estalactitas. - Estalagmitas. - Los pozos artesianos. - Manantiales intermitentes. - Los icebergs y los bancos de hiclo.-Las mareas.

Fenómenos aéreos. - Los vientos - Monzo nes. -- Sunua, mistral, brisa. -- Tempestades, tifones, mangas de aire .-- Lluvia de langos-

Fenómenos luminosos y eléctricos. - Fuegos fátuos. - Truenos, relámpagos y rayos. -Fuego de San Telmo. -- Aurora boreal. -- Los halos, las parelias, las paraseleoas. -El espejismo en el mar, hada Morgana. -Espejismo en tierra. - El arco iris. -1.08 cometas. - Estrellas erráticas, aerolitos, bólidos.

Recomendamos á los padres de familia y aun mas especialmente à los maestros de instruccion primaria, la lectura del anuncio de un Compendio de la Historia de España que en el lugar correspondiente publicamos. obra que por hallarse en romances es de suma utilidad para hacer aprender nuestra historia y fijarla en la memoria de los niños.

PARTE OFICIAL.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. LEY.

(Conclusion.)

5. Cuando el Notario se excediere en el cobro de sus derechos, pagara, además de la suma que se le ordene devolver, y siempre que la Sala lo considere procedente, otro tanto por via de multa en el napel sellado correspondiente, y en todo caso los gastos que produzca dicha impugnacion.

6.º El Gobierno podrá hacer en el presente Arancel las reformas que la experiencia aconseje, prévia audiencia del Tribunal Supremo

de Justicia.

7. Quedan derogadas todas las disposiciones auteriores relativas á derechos notariales. Palacio de las Córtes dos de Junio de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla,

Presidente, -- Manuel de Llano y Pérsi, Diputado Secretario —Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario. -- Francisco Javier Carrata -Li, Diputado Secretario. - Mariano Ruiz, Diputado Secretario.

Madrid once de Junio de mil ochocientos setenta. El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

DECRETO.

Autorizado el Ministro de Gracia y Justicia en virtud de la ley votada por las Córtes Constituyentes para publicar la de reforma de los Aranceles notariales; como Regente del Reino, Vengo en decretar:

Que la expresada ley rija en la Península desde el 1.º de Julio próximo, y en las islas advacentes desde el dia 13 del mismo.

Madrid once de Junio de mil ochocientos setenta. - Francisco Serrano. - El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

Direccion general del Registro de la Propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Señalados los dias 1.º y 15 de Julio próximo para que empiecen à regir en la Peninsula é islas adyacentes respectivamente los nuevos Aranceles notariales; y siendo muy conveniente que en el estudio de todos los Notarios se fije un ejemplar oficial de la ley sobre dichos Aranceles para conocimiento público, y facilitar en su caso el cumplimiento de las disposiciones 3.º y 4.º de la propia ley. el Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido resolver.

1.º Que se proceda á la impresion oficial de un cuadro que contenga la ley de Aranceles notariales.

2. Que sólo se tengan por autenticos los ejemplares que lleven el sello de esa Direccion general.

3. Que todos los Notarios fijen en sus estudios un ejemplar de dicho cuadro.

Y 4. Que V. I. adopte las medidas que estime oportunas para que las Juntas directivas de los Colegios notariales cooperen al cumplimiento de la disposicion precedente, y se recaude por conducto de las mismas la cantidad que por el referido ejemplar oficial deberan abonar los Notarios.

De orden de S. A. lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1870.-Montero Rios.-Sr. Director general del registro de la Propiedad y del

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY.

D. Francisco Serrano y Dominguez. Regente del Reino, por la voluntad de las Córtes sobenas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Córtes Constituyentes de la nacion española, en uso de su soberania, decretan y sancionan lo signiente:

Articulo único. Se conceden al Ministro de Gracia y Justicia cuatro suplementos de crédito, importantes 587.697 pesetas, como adicion y con aplicacion à su presupuesto ordina. rio de gastos para el año económico de 1870 á 4871, en esta forma: uno de 128.700 pesetas al capítulo 3.º. artículo único, Personal del Tribunal Supremo de Justicia: otro de 16.500 pesetas al capítulo 4°, artículo único, Material del mismo Tribunal; otro de 433.000 pesetas al capitulo 5.°, artículos 1.° y 2.°, Personal de Audiencias y Juzgados de primera instancia; y ouro de 9.497 pesetas al capítulo 6.º, art. 1.º. Material de las Audiencias.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su pro-

mulgacion como ley.

Notariado.

Palacio de las Cortes nueve de Junio de mil ochocientos setenta. - Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.-Manuel de Llano y Persi, Diputado Secretario - Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario. - Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.—Mariano Rius, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores v demás Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid once de Junio de mil ochocientos

setenta. - Francisco Serrano. - El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

CORTES CONSTITUYENTES

Sesion del dia 14 de Junio de 1870.

A las dos y media de la tarde la abrió el presidente Sr. Ruiz Zorrilla.

Se leyó y aprobó el Acta de la secion anterior.

El Sr. Pascual y Silvestre presentó esposiciones.

ORDEN DEL DIA. Continuó el debate pendiente sobre el Proye to de ley de ampliacion del plan general de ferro-carriles

Las Córtes desecharon varias enmiendas al art 1.º para la inclusion en la subvencion de diferentes lineas de los Sres. Chacon y Franco del Corral.

Sin discusion se aprobó el art. 1.º

Tambien se aprobó el art 2.°, con una enmienda al mismo aceptada por la Camara. Igualmente fué aprobado el art. 3.º

El señor ministro de Fomento dió algunas esplicaciones relativamente à la inteligencia del art. 4."

Se aceptó una enmienda à dicho artículo

del Sr. Pastor y Landero.

El Sr. Ferratges retiró otra enmienda. El Sr. Godinez de Paz retiró otra.

Lo mismo hizo el Sr. Torres Mena con la

Se desecharon otras de los señores Tutau, Diaz Quintero y Garcia (D. Diego). El Sr. Carballo retiró otra.

El Sr. PASTOR Y LANDERO combatió el art. 4.°, sosteniendo que debia declararse la caducidad de algunas líneas que en el mismo se comprendian, por haber trascurrido el plazo de concesion.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA usó de la palabra en pró, defendiendo la existencia de las líneas comprendidas en el artículo.

El Sr. DIAZ QUINTERO abogó por la csducidad de las Empresas que dejaron espirar el plazo de la concesion, y por la nueva subasta para la construccion de aquellas.

El Sr. FIGUERAS declaró que los ferrocarriles era un servicio público y no una cosa particular, y que si algun dia influyera en los consejos del Gobierno aconsejaria que el Estado se apoderase por medio de la expropiacion de todas las vias férreas; que no habia sido, ni era, ni seria jamas consejero de ferro-carriles ni abogado. Que no era justo privar de la subvencion à empresas que habian hecho desembolsos. y que no podian continuar ahora las obras por causas ajenas á su voluntad. Que actualmente todos los ferro carriles eran ma los; pero que serian buenos dentro de veinticinco años, y despues de la construccion de los canales de riego, carreteras y caminos vecinales que el país reclamaba. Y que las obras públicas importantes sin subvencion no habian dado resultado en tiempo alguno.

Rectificaron los señores Diaz Quintero y Pas-

tor y Landero. Se pidió la votacion nominal al art. 4.º

La mesa dispuso se discutiera antes el artículo 5.º, que por la nueva redaccion dada venian à constituir ambos artículos uno solo. Se desechó una enmienda a dicho artículo. El Sr. CAPDEPON retiró otra.

En votacion nominal por 123 votos contra 15 se aprobaron los articulos 4.º y 5.º reducidos á uno.

Sin discusion se aprobaron los artículos 6.º

y 7. del provecto, ahora 6. El Sr. GIL VIRSEDA impugnó el articu-

El Sr. GOMiS explicó los términos en que, segun el artículo, se abonaria la subvencion por obras ejecutadas

Se aprobó el art. 7.º Sin discusion se aprobó el 8.º

La Comision aceptó una enmienda al 9.º, que aprobó la Cámara juntamente con el articulo.

Sin debate se aprobó el art. 10.

Al 11 se admitieron por la Comision y la Cámara varias enmiendas.

El Sr. REBULLIDA retiró la suya. Se desecharon otras varias, entre ellas la apoyada por el Sr. Madoz referente à una linea por Igualada, en votacion nominal por 39 votos contra 30.

Se suspendió esta discusion, continuando la del Proyecto de ley sobre abolicion de la esclavitud.

El Sr. ROMERO ROBLEDO manifestó que no habiendo en el salon los 50 Diputados que previene el Reglamento, no podia continuar la

El Sr. PRESIDENTE (Madrazo), manifestó que el precepto del Reglamento se referia á los casos en que se hubiera de tomar acuerdo.

El Sr. PLAJA quedó en el uso de la palabra apoyando una enmienda.

Las Cortes acordaron reunirse mañana en secciones.

Y se levantó la sesion.

Eran las siete.

NOTICIAS GENERALES

Leemos en El Popular:

Termino por fin la gran lucha sostenida con motivo de la ampliacion de la ley de ferrocarriles

Las provincias antes desheredadas, cuentan desde hoy con la seguridad de ver dentre de breve plazo inaugurarse las obras que han de venir a colocarlas al nivel de sua harmanas, fevorecidas anteriormente por un privilegio sole concebible en tiempos de tiranica domina cion, en que la influencia personal y el favori tismo de ciertas clases y de ciertas entidades ocupan el puesto de la legalidad y la justicia. Se ha luchado con empeño y con rudeza.

.. La resistencia de parte de los mantenedores de las localidades, de las comarcas antes favorecidas ha sido tenaz y vigorosa.

De escalon en escalon, pero siempre sin abandonar el puesto, los defensores constantes del derecho y la razen, combatiendo enérgicamente, legraron al fin el triunfo de su banders.

Por una gran mayoría se votó en la sesion de ayer el articulo 4.º del Proyecto presentado por la Comision, modificando el primitivo pensamiento, segun las xigencias que el debate ofreciera como verdaderamente razonables.

Ni la insistencia del Ministro de Fomento, aparentemente apoyada por las doctrinas económicas, ni los supremos esfuerzos de los Diputados ingenieros, interesados en un esclusivismo que se aviene mal con la alta investidura de la representacion del pais, han logrado amenguar la energia, la fuerza de voluntad para sostener el bien en los que desde que se planteó la cuestion en las Cories abogaron por los fueros de la igualdad y con admirable enter za acertaron siempre à sostenerlos.

Ni el diluvio de enmiendas que, más o me nos embozadamente, encarnaran la tendencia á anular el pensamiento, ni los trabajos de todos géneros empleados para desviar del verdadero camino la opinion de la Asamblea Constituyente, nada ha sido bastante à amenguar la fé de los que en la justicia y santidad de su causa marcharon siempre confiados.

Lérida, Tarragona, Cuenca, Salamanca y parte del territorio de otras provincias, que hasta aqui carecieran del beneficio con que la facilidad de las comunicaciones brinda al resto de las de España, pueden felicitarse por el triunfo obtenido en la sesion de ayer tarde, en que se votaron por 123 Diputados contra 15 las líneas de Lérida á Reus y Tarragona en su trayecto de Vimbodi à Lerida, de Madrid à Cuenca, de Medina á Salamanca, de Zaragoza à Val de Zafan y Gaugallo, y de Sevilla à Huelva, con el anticipo de 60.000 pesetas por kilómetro de parte del Estado.

Esas lineas, que en absoluto confladas à la actividad individual jamás hubieran llegado a realizarse, hoy con el auxilio del Estado se puede asegurar que serán en breve un hecho, aquellas que, como la de Medina á Salamanca, acaso la mas combatida, tal vez la más rudamente contrariada de las que comprende el artículo 4.º del Proyecto, tienen adelantados les trabajos de movimiento de tierra, hallandose por lo tanto en aptitud de llegar á cabo dentro de un corto término, y que no podrán menos de concluirse, si, como todo hace esperar, la ley se cumple, y las localidades se disponen à dar por su parte impulso à un asunto que tanto interesa á su vida interior, al progresivo desurrollo de sus fuerzas, à su riqueza material v à sus adelantos morales e intelectuales.

Enviamos nuestro parabien á las provincias victoriosas, y se lo enviamos á la par á les Representantes del pueblo que, como Rodriguez Pinilla, Sanchez Ruano, Figueras, Gomis, y en general los individuos de la Comision que ha formulado y sostenido el dictamen, apesar de todas las contrariedades, á pesar de todas las habilidosas celadas de que se cubriera su camino, han acertado a mantener el pensamien. to y á comunicar lo conviccion de la justicia que encierra, á la gran mayoria de sus compaperos; y nos disponemos a tratar lo que con este asunto y el interés de las proyectadas lineas se relaciona con la franqueza y la imparcialidad que siempre han caracterizado nues tra publicacion.

Al fin parece que el pueblo zaragozano. piensa celebrar con sufragios católicos, la buena memoria de la heroina Agustina Aragon.

Dice un colega:

«Los Ministros portugueses del último Gabi nete, lanzado del poder por los regimientos del duque de Saldanha, han dado un Manifiesto al país, protestando contra la insurreccion del 19 de Mayo, r procurando justificar su conducta bajo el aspecto constitucional.

Los últimos Ministros de doña Isabel de Borbon ni siquera se tomaron ese trabajo; tuvieron el cinismo del silencio, comprendiendo, sin duda, que no había para ellos justificacion ni atenuacion posible à su conducta.»

A esta fecha la importacion en Inglaterra del trigo procedente de los Estudos Unidos, ha alcanzado una suma total más elevada que la de los años anteriores. En 1859 la cantidad importada ascendia i 159.926 quintales; en 1866 á 635.239, en 1869 á 2.674.190, y en los cuatro primeros meses del año actual á quintales 3.955.926.

En vista de que el Ayuntamiento de Zara. goza se ha negado a celebrar solemnes exequias por el alma de la heroina Agustina Ara gon, la redaccion de El Diario de aquella capital ha abierto una suscricion con dicho objeto en sus oficinas.

Llévanse ya recaudadas algunas cantidades de importancia.

Leemos en El Avisador Malagueño:

Ayuntamiento.-El sábado por la noche se reunió en se ion extraordinaria el Excelentisimo Ayuntamiento de esta ciudad par iomar el acuerdo conveniente en vista de la circular última del Sr. Ministro de la Gobernacion sobre los arbitrios municipales, que insertamos en la parte oficial de este número. El Sr. Alca de segundo encargado, hoy de la Alcaldia primera, D. José Novillo, espuso la situacion dreada a los Municipios por la espresada circular, y la necesidad en que estaba el de esta ciudad de abolir inmediatamente los arbitrios que en su dia fueron votados legalmente y aprobados por la autoridad superior gerárquica. La Corporacion municipal en un todo conforme con las razones expuestas por su presideste acordó suprimir desde luego los expresados arbitrios. En el momento el Sr. Novillo dió las órdenes oportunas para que en aquella misma noche quedaran en el Ayuntamiento to dos los libros y antecedentes de las oficinas de recaudacion, cesando esta desde aquel instante; terminado el cabildo pasó al Gobierno civil, y paso en conocimiento del Gobernador de la provincia el acuerdo del Municipio. Tambien mando imprimir la siguiente alocucion, que se repartió en la mañana del domingo.

Malaqueños.--Vista la circular á los Gobernadores del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, fecha 8 del corriente, que inserta la Gaceta del dia 9, el Ayuntamiento de esta capital ha acordado abolir desde luego absolutamente los arbitrios votados con el auxilio de asociados contribuyentes y aprobados por la superioridad, que venian recaudándose sobre ciertos articulos de comer, beber, y arder. cuvas tarifas fueron puestas oportunamente

en conocimiento del público. La Corporacion Municipal, constante en su propósito de observar y cumplir con rigoroso escrupulo las leyes, se ha apresurado, celosa de sus deberes, y con mérito à las prescripciones de dicha circular aclaratoria, á suprimir los expresados arbitrios, proyectando al mismo tiempo reemplazarlos en debida forma dentro de un breve plazo, en consideracion á las

precarias tristisimas circunstancias de los fon-

Málaga 11 de Junio de 1870-El Alcalde Presidente, José Novillo.

dos municipales,

go de asignaciones.

Dicese que el ministerio de Gracia y Justi. cia vá á dar un nuevo plazo de 15 dias al clero, para que pueda jurar la Constitucion, si bien no alcancará esta concesion a las altas dignidades, á quienes se les suspenderá el pa ...

Se ha presentado una enmienda al Proyecto de autorizacion para plantear la reforma del Código penal, para que esta sea provisional, hasta que reunidas de nuevo las Cortes pueda discutirse y aprobarse con la discusion necesaria.

Se habla de una próxima reunion de periodistas para examinar los artículos del Proyecto de reforma del Código penal referentes á la prensa y tratar de algunas modificaciones necesarias para la libertud de imprenta.

El Ministro de la Gobernacion se promete que muy pronto, merced à la enérgica persecucion que vá á adoptarse contra los criminales, antes de mucho han de verse completamente libres de esta plaga las provincias todas y especialmente las de Andalucía.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se trabaja activamente para preparar el planteamiento inmediato de las leves de matrimonio y registro civil, casacion criminal y creacion de la sala 4. v establecimiento de la ley hipotecaria, cuyo reglamento tiene ya aprobado el Consejo de Estado.

Hoy hemos oido asegurar á personas por lo general bien informadas, que la modificacion ministerial que desde hace tiempo se viene gestionando y anunciando para despues de suspender las sesiones de Cortes, no se realizara ya, ni en ello muestran ya tanto empeño los que la modificacion deseaban para el caso de que las Cortes se disolvieran.

Uno de estos dias se cantará un solemne Te-Deum en Perales de Tajuña en accion de gracias al Todopoderoso por la terminacion de la epidemia variolosa que ha reinado en el pueblo El Ayus tamiento y mayores contribuyentes de aquel punto han invitado al señor Gober. nador para que asista á este acto, à lo que el Sr. Moreuo Benitez ha accedido con gusto.

El Sr. Figuerola à consecuencia de las vivas gestiones de los Diputados de las cuatro provincias castellanas ha accedido a que se apla. ce por un año el cobro de la contribucion de de este, que no podrán pagar.

Por la capitania general se han dado las órdenes para que las tropas de la guarnizacion formen en la carrera que ha de llevar la procesion del Corpus.

Ya no se verificará la reunion de Diputados castellanos anunciada, por haberse consegui-

do ya del ministro de Hacienda el aplazamientodel pago de contribuciones.

Leemos en El Universul "Los periódicos montpensieristas han dado la noticia de que se piensa para el trono de España en el crircipe Alejandro Guillermo Federico Cárlos-Enrique de Orange, nacido en el Haya en 1351, y que cuenta, por lo tanto, dez raneve años de edad.

Protest caso de que fuera cierto que se trate de el, los unionistas, que son muy previsores, pretenden anularlo, por la sola consideracion

de que es protestante. Los montpensieristas se han olvidado de que, segun la Constitucion, puede desempenarse un cargo público, una magistratura cualquiera, sean cuales fueren las creencias rengiosas de quien lo desempeña.

Y lo que olvidan tambien es que ni sus habilidades ni sus noticias producent ya efecto alguno.»

Hablase ca Paris de una amnistia que so concedera a los periodistas sentenciados des Pues de vota la la mieva ley de imprenta. Aña dese que esa amnistía se hará estensiva á los delitos cometidos por palabras en las reunio ner publicas.

Leemos en La Epoca:

"Insisten nuestros corres, ousales del extra jero en decir que tanto el general Prim como el señor Olózoga, abrigan hoy más espelanzas que nunca de una solucion monárquica, que bajo una u otra forma, con una u otra personalidad, estreche los vinculos entre Portogal y España. El interregue parlamentario sera consagrado especialmente a apartar los Obstáculos que esta solucion encuentra, más en Portugai que en España. Sin embargo, el mariscal Saldanha, que era uno de los princi-Pales elementos, ha perdido estraordinariamente en la opinion de la Europa, que hoy le es abiertamente contraria.»

Las sesiones de las Constituyentes terminaran, segun perece, con la semana actual, pues tanto el Gobierno como muchos Diputados, tienau grandisimo interes en que antes rija, por antorizacion, por reclamarlo así la cuestion de orden público, el Código penal reformado en los términos propuestos y presen tados á las Córtes

Dice el Kronstandt-Zeitung del 1.º del actual:

"Catástrofe producida por una tromba en Transilvania.—Escriben de Viena que en 20 de Mayo último, entre siete y ocho de la tarde, descargó sobre Nagy-Bun una tromba (manga marina), dejando fuera de su sitio arrasadas ochenta casas. * 4 - 7 - 1 . 1. > 1 . 1

Fueron victimas de la catástrofe; doscientas. personas, cuyos cadáveres se encontraron diseminados en quellos campos, y además se ha, bian estraido de las aguas, en Schatzboitrg. otros catorce cadaveres.»

Dice un periódico:

"Segun vemos en un periodico de la noche los electores monarquico-democráticos de la circunscripcion de Lorca están dispuestos á publicar un documento, en el que declararan de la manera más solemne y terminante que el Sr. Canovas del Castillo, Diputado por la citada circunscripcion, dejá de merecer la connanza de aquellos, despues de las declaraciones que ha hecho en el seno del Parlamento, con escándalo del país y de cuantos en algo estiman la dignidad de la Nacion,

El proceder de los citados electores sirve de gran enseñanza á los que supohen que hay causas que no desacreditan á los que se afilian en ellas.

La causa de la restauracion es una de esas que matan cuanto tocan.»

Hoy hemos recibido cartas y periódicos de las Filipinas que alcanzan hasta el 21 de Abril, cuyas noticias se reducen a lo siguiente: Se habia dispuesto por la Intendencia que en adelante las ventas de tabacos se hiciesen en Publica subasta. Por suscricion se trabian reunido algunos fondos y empezado con ellos la

reedificacion de la catedral. En el incendio que hubo en Tondo el Viernes Santo, se quemaron más de noventa casas, algunas de importancia.

No es España seto el país plondo re litan de abalanzó a el y empararon a luchar cuerpo heches de intelerancia religiosa.

En la sinonidel la Mr. Arag anuncio que el hiero de ma capitan, enterado, aunque protestante, en la parte del cementerio reservado por orden vado a lasicarólicos, seria ex hamado por orden del obispo.

Carlos Dickens ha muerto. Inglaterra ha perdido uno de los más grandes hombres en la noche del 9 al 10 de Junio. La vispera sufrió un ataque paralítico y desde entonces perdió el conocimiento. Asi ha dejado de existir el no-

velista mas popular de Europa y América. Despues de naber recibido su primera educacion, parte en Chatan y parte cerca de Rochester, Carlos Dickens aceptó, no sin repug-

nancia, una plaza en casa de un abogado. Cansado de papelotes y de intrigas curialescas, se lanzó pronto al periodismo. En El Morning Chronicle desempeño el oficio de taquigrafo, y alli también publicó sus primeros ensayos literarios. Despues escribió en el Pickwick Club, y mas tarde fundo el Daily News. En el Pickvvick Club principió à escribir la larga série de sus novelas, entre las cuales se cuentan, como muy notables, La familia Caxton, Los Tlempos dificiles y David Copperfield En las producciones de Dickens se demuestra la grafi profundidad de sus pensamientos, y al mismo tiempo el cuidado con que se sabe atender a los más insignificantes detalles. Ha sabido animarlo todo, poetizarlo todo. Pero lo que más atrae, lo que más conmueve en sus obras es el profundo amor que se nota eucierra ei corazon del autor por los pobres, por los pequeños, por los desgraciados.

Dickens ha muerto á la edad de 58 años. Se sospecha que tal vez haya dejado escritas sus Memorias. Su vida ha sido una vida tranquila, exenta de aventuras extraordinarias. Su muerte será muy sentida en Europa y en América, y sobre tode por los ingleses, que pierden con su nove ista favorito, su comun amigo, que era el título cariñoso con que generalmente se lo designaba en Inglaterra.

Han conferenciado con el Ministro de la Gobernacion los Diputados de Valladolid, sobre dimision del Ayuntamiento de aquella capital.

En el Jornal de Vizen (Portugal), leemos lo signiente:

"Al amanecer del martes, habiendo salido de casa el señor Antonio Lorenzo, de Fragecella, se encontró con que su hijo, llamado tambien Antonio, de 26 años, le esperaba oculto fuera del pueblo, y le disparó un tiro à quema ropa destrozándole un costado. Repugna creer esto; pero todavia repugna más saber que aquel monstruo cargo segunda vez el arma parricida y se fue en persecucion de su padre, à quien pudo auxiliar el señor Francisco Rebello. Dicese que éste, al ver echarse la escopeta á la cara al desnaturalizado hijo, comenzó á gritarle, sin poder conseguir nada de aquella flera. El infeliz padre fue conducido al hospital de la ciudad, y tal vez podrá salvar su vida. El criminal se ha fugado."

Apenas ha acontecido la cautividad escandalosa de los Sres. Bonell, cuando nueva y criminal tentativa vuelve á desprestigiar á nuestro pais, exponiéndole à la justa critica de los periódicos extranjeros.

Hé aqui la triste relacion que trascribimos del diario de Gibraltar intitulado el Culpense: «Dos oficiales de esta guarnicion, Sr. Graser y Sr., Inglis, pertenecientes al regimiento número 71, al regresar à caballo ayer tarde de la féria de Algeciras, se vieron acometidos, entre el'espigon y el Cachon, término de San Roque por dos hombres a pie, uno de ellos navaja en mano, el que acometiendo uno de los caballos, cayo muerto en el acto. El ginete de un salto se montó à ancas del otro, y metiendo espuelas llegaron á la linea fronteriza á esta plaza, donde dieron parte á las autoridades. Inmediatamente salió una pareja de la benemérita guardia civil que alcanzó á los agresores en el campamento. Maniatados les conducian á San Roque, cuando uno de ellos pudo soltarse y echar á huir; y dando órden el cabo al otro guardia que le hiciera fuego, le pasó la bala por la espaldilla, saliendole por el frente, considerándosele mal herido. Ambos están en poder de la autoridad. Uno de los agresores se llama Paulino, mozo de café que fué en la linea, y el otro zapatero en San Roque, conecido pot Inglas.

El periódico francés la Historia publica unos datos verdaderamente inéditos sobre la muerte de Lopez.

El mayor Oliveira, dice el corresponsal, se puso à perseguirle, gritando à un sargento: -Es Lopez, haz fuego, mátale.

Lopez volvió la cabaza y el sargento descar. gó los siete tiros de su carabina spencer. Uno de los que acompañaban á Lopez cayó muerto; era el ministro Caminos. El d ctador fué herido, pero tuvo la fuerza bastante para echarse al rio Aquibaddu, tratando de ganar la orilla opuesta. El general Camora se arrojó detrás de él y le dijo:

Mariscal, rendios; soy general brasileño. Lopez se volvió entonces hácia su perseguidor, y saliendo con él del agua, exclamó:

-¡Quiero morir con mi patria! regimiento de infanteria

duerpo-Lapez gayb tres veces por tierra, y volvida levantarse; acudió otro soldado y le disiparo a boca de jarro un pistoletazo.

Matonces cayó al suelo, arrojando sangre en abundancia por la hoca y por la nariz. Lopez estabaisin nada en la cabeza, llevaba una camisa fina, un pantalon azul con franja

de oro y unas botas altas de montar. En el bolsillo del chaleco le encontraron un reloj de oro, en una de cuyas tapas estaban grabadas las iniciales F. S. L. (Francisco So-Iano Lopez) y en la otra las armas del Paraguay.

En el caso de que se lleve a cabo la reunion

de directores de periódicos, hemos oido asegurar que el señor Ministro de Gracia y Justicia tiene el proyecto de asistir á ella para dar cuantas explicaciones se le pidan sobre la inteligencia de los artículos del Código, que se refleren al ejercicio de la libertad de imprenta.

Leemos en El Popular:

Misterioso y enigmitico viene El Imparcial en el siguiente suelto que secuestramos de su número de hoy:

«Si pudieramos comunicar á nuestros lectores todo lo que una inexplicable casualidad nos ha proporcionado saber acerca del plan de un drama que ha resultado fin de fiesta, estimulariamos seguramente su hilaridad tanto y mejor que el más selecto de los sainetes de D. Ramon de la Cruz. Pero tenemos que reservarnos el jocoso relato, privando á nuestros lectores de unos momentos de solaz, y contentándonos con que estas lineas produzcan risa à algunos, esdichados políticos; pero la risa del conejo.»

Hombres, ¿que diablo sera lo que encierra ese enigma? Sentimos que nuestro colega no pueda ser más esplicito porque tenemos ganas de reir un poco para ahuyentar algo el mal humor que nos produce la situacion politica de nuestro país que no es nada envidiable por

El Diputado à Córtes Sr. Oria tuvo ayer la desgracia de sufrir una caida que debió producirle daños de consideracion. Afortunadamente no tuvo consecuencias graves, limitandose à la contusion consigniente.

Anoche oimos en los circulos políticos más autorizados que durante el interregno parlamentario no se verificarán tampoco las elecciones de Diputados provinciales, ni las de los Ayuntamientos nombrados por el Gobierno. El estado de interinidad continuará, pues, en la Provincia y en el Municipio. No puede llevarse más alla.

Los diarios de Zaragoza, haciéndose éco del entusiasmo que esperimenta el pueblo aragonés al ver llegar à la invicta ciudad las cenizas de su más ilustre compatriota, vienen aver orlados y celebrando con sentidisimas frases tan fausto acontecimiento.

He aqui le que entre etras cosas dice el Eco de Aragon:

"Hace pocos dias que, con motivo del décimo tercio Aniversario de su fallecimiento, tuvimos la grata satisfaccion de dedicar nuestro periódico à la heroina de Zaragoza doña Agustina de Zaragoza y Domenech, Hoy, henchidos de entusiasmo, saludamos con el más profundo respeto, al penetrar en el recinto de la ciudad S. H., los restos mortales de aquella heroina, que, despues de haberse cubierto de gloria combatiendo dentro los muros de Zaragoza por la Independencia de la pátria, corrió a pelear en Tortosa y Vitoria, siendo la admiracion de propies y estrañes, hasta el punto de que los generales Wellington y Doile le hicieron proposiciones para que pasara a Inglaterra; proposiciones que, el alma noble y esencialmente española de la heroina, despreció. ¡Loor eterno à los manes de la vencedora de 1808!»

Leemos en La República federal:

"Hemos oido asegurar que un dia de estos presentarán su dimision dos Generales que tienen à su cargo mandos militares de importancia. Todas las gestiones practicadas por los hombres de la situación, son inútiles para retenerlos en sus cometidos, pues el partido á que pertenecen (es uno de los adversarios de la interinidad) les exige el sacrificiode sus posiciones oficiales.

Alguna vez habiamos de ver dignidad y consecuencia politica »

Dice El Imparcial:

El Legitimista es un infelizen toda la extension de la palabra.

¿Creeran ustedes que con motivo de haberse dicho que doña Isabel abdicaba en su hijo, aquel diario carlista, muy melancólico dice que esa señora ha podido atenuar una vez mas los males de la patria, abdicando, no en su hijo, sino en D. Cárlos?

Se necesita una gran dosis de simplicidad

para decir estas cosas. ¡Pobre Legitimista! Los moderados se le reirán en las barbas admirando el candor del diminuto carlista, y sus correligionarios cae rán indigna los sobre él, porque con aquellas frases parece reconocer que la legitimidad y el derecho est in de parte de doña Isabel.

¡Cuando decimos que el Legitimista es un infe.iz!"

En Filipinas ha causado honda sensacion la simple noticia hegada por telegrafo, del desenlace que tuvo el deplorable acontecimiento de la dehesa de los Carabancheles. Apropósito de este asunto se expresa así el Diario de Manila:

"Dos principes de régia estirpe, unidos por los lazos de estrecho parentesco, pero entre los cuales la discordia politica habia levantado el más enconado rencor, desoyendo la voz de la razon, han apelado al último de los recursos, l

á la fuerza, y tenemos una nueva catástrofe que anadir al catálogo ya larguisimo de las victimas que el desafio, ese resto de la barbarie, contraste flagrante con la civilizacion, registra en los diversos paises. ¿Cuales son las verdaderas causas que han dado lugar á este sensible acontecimiento? ¿Cuáles son las consecuencias que de su resultado pueden deducirse? Materia es que ni revela ni pueden revelar la concision desesperante del telégrama; preciso es esperar para la formacion de cálculos á los pormenores que los correos ordinarios irán suministrando."

Los Diputados à Córtes se van ausentando de Madrid sin esperar à que llegue el dia de la suspension de las sesiones. De dos dias aca ha bajado bastante el núm ro de los que asistie ron à la sesion del sabado.

En Pamplona, Jerez. Vich y algunas otras poblaciones se están organizando bibliotecasarchivos sostenidas por las respectivas localidades. A dichos establecimientos les serán en tr gados por el Gobierno todos los documen tos impresos ó manuscritos notables que se hallan en su poder, à consecuencia de las órdenes de incautacion para que en las provin cias existan archivos históricos tan completos como sea posible, que contengan cuanto de notable se relacione con dichas localidades.

No pasa dia sin que recibamos media docena de reclamaciones por faltas de periódicos y hasta de paquetes que dejan de recibir nuestros suscritores y corresponsales. Otros à quienes reclamamos el importe de las suscriciones nos escriben que nos las han remitido en sellos de franqueo, los cuales no han llegado á nuestro poder. ¡Esto es ya inaguantable!

Será preciso que las empresas de periódicos establezcan un servicio de correos especial para no verse tan perjudicadas en sus intereses.

Por Dios, señor Director de Comunicaciones! ¡Un ejemplar castigo para que terminen estos abusos!

DESPACHOS TELEGRAFICOS

PARIS 13.—El vizconde de Lagueronniere, á quien se indicaba para la embajada de Madrid, ha sido nombrado representante de Francia en Constantinopla.

FLORENCIA 13 (por la noche). - El ministro de Negocios Extranjeros, contestando en la Camara à una interpelacion sobre le ocurride últimamente entre el representante de Italia en Lisboa y el Gobierno pertugués, ha referido el hecho, exponiendo el estado actual de las relaciones entre Italia y Portugal.

Ha dicho que el mariscal Saldanha ha enviado una circular á todos los representantes extranjeros acreditados en Lisboa, y que la que dirigió al marques de Oldoini, plenipotenciario italiano, discrepaba de las demás.

Decia en ella el Ministro lusitano que la manera como el marques de Oldoini habia apreciado los últimos sucesos pelíticos de Portutugal, le impedian tener relaciones oficiales con él.

El ministro de Negocios extranjeros ha anadidoque si el mariscal Saldanha hubiese informado directamente al Gobierno italiano que la presencia del marques de Oldoini no convenia al sostenimiento de los buenas relaciones que mediaban entre ambos países, hubiera examinado amistosamente la reclamación; pero que en vista de que el mariscal Saldanha habia roto bruscamente las relaciones diplomáticas, el Gobierno florentino llamó á su representante en Lisboa, quedando encargado de los negocios corrientes el secretario de la legacion hasta que se reciban esplicaciones satisfactorias sobre el proceder del Gobierno lusitano, conforme reclama la dignidad del país, la cual no se aparta del espíritu de moderacion que aconsejan las relaciones de simpatia y de parentesco entre ambas Córtes.

PARIS 13.—A última hora se cotizan:

3 por 100 interior español, 27,25, 3 por 100 exterior, id., 32 313; 3 por 100 frances, 74,60; 4 12 por 100 id., 104.

LONDRES 13.—Consolidados ingleses, de 92 314 à 7,8; 3 por 100 portugués, 33 314; 3 por 100 español exterior, 31 1/2.

FRANCFORT 13.-3 por 100 español exterior, 1869, 30 1₁₂.

BARCELONA 13.—En la Bolsa se cotizan:

Consolidado, à 28,07 112; diferido, à 28,00; bonos, à 70,50; subvenciones, à 50,00.

LONDRES 14.—En la Camara de los Co. munes, Mr. Otway ha declarado que las nego. ciaciones entabladas con España sobre un tratado de comercio no adelantan Que Inglaterra se niega à reducir los derechos sobre los vinos. y no hay esperanza de conseguir una reduccion sobre los derechos del bacalao importado en España.

PARIS 14.—A primera hora se cotizan: 3 por 100 francés. à 74,40; 3 por 100 interior español, á 27 5[16; 3 por 100 exterior; id., 1867, á 31 315; 3 por 100 id., 1869, á 31 3116.

BARCELONA 14.—Consolidado á 27,90; diferido á 27,8%; subvenciones á 51,00; bonos à 70,75.

ANUNCIOS.

-Comunicados, desde 100 á 1,000. - Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, à 100. - A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. - Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

En virtud de haber acordado las cofradias de la parroquial de S. Pedro la supresion de esta misa, por la falta de recursos con que costearla, el Sr. Cura encargado de dicha parroquia, teniendo en cuenta la necesidad de su continuacion y el consejo de muchos de los fieles que por precision asisten á ella, ha abierto en la sacristia de dicha parroquia una lista para que se suscriban los que gusten por la cantidad mensual que voluntariamente puedan, desde 4 cuartos en adelante.

Santos de mañana. - S. Manuel y cps. mrs. y el bio. Pablo de Arezzo cf.-El sábado stos. Marco, Marceliano y Ciriaco y sta Paula mrs. -Aniversario de la jura del Regente en 1869.

Jubileo - Está mañana en la igle- 2,000 escudos, (ó sean 20,000 rs.) sia de religiosas Agustinas, y el sábado en la de las de S. Antonio.

Seccion mercantil.

	P_r	ecio.	S	de	l	dia	15	
Trigo							30	rs. f.
Id. m							>>	id.
Id. ext	ran	jero		de.	Ŋ	ń	33	id.
ld an							1)	id.
Cebadi	1	2.0	į.	de	14	á	16	id.
Maiz.		•		d a	Ŋ	á		i.t.
/01257XXXI 1252	-0.00	0.032942329	265		ovenska			

BOLSA DE MADRID Cotizacion oficial del dia 13.

FONDOS PUBLICOS		lilt pre.
3 por 100 consolidado.	,	. 28,20
Idem pequeños		. 00.00
ldem á fin de mes		. 28.24
Idem esterior		. 33,80
3 por 100 diferido.		.] 00,00
[10년 전: 시간()[10] [10] 10 [10] 10 [10] 10 [10] 10 [10] 10 [10] 10 [10] 10 [10] 10 [10] 10 [10] 10 [10] 10 [10]		., 00,00
Deuda del personal		00,00
Billetes hipotecarios.	•	, 000,00
Billetes de segunda séri	e .	. 98.00
Ronos del Tesoro		. 71.10

ANUNCIOS.

Se vende una silieria de dos buta cas, un sofá y 6 sillas, Bodegones, 2.

PERDIDA.

La persona que se haya encontrado una perra pachona de casta inglesa, color de canela, se servira presentarla en la fonda de Cremades, donde se darán mas señas y el hallazgo.

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 28 tahullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas à esta ciudad, precio de 3 rs caja de ciento o por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

Subasta voluntaria.

En virtud de providencia del senor juez de primera instancia del distrito de San Juan, y à voluntad de su dueño D José Abril y Pachés, se sacan a pública subasta! las mocas signientes:

Una casa situada en la calle de San Jadas, de esta publicion, distinguida con el número 1 moderno, sion de Almazan, Zoco, 5, en Murconsta de tres pisos, mide su área, cia-68 metros, 54 decimetros chadrados: findes por su fachada dicha calle, por la derecha y el testero la casa horno siguiente; y por la izquierda ó Medioda, conde de Clavijo, justipreciada en 4,200 escu-

dos, (o seun 42,000 reales.) Otra casa dedicada à horno de pan cocer, contigna á la anterior, cin número, compuesta de tres pisos interiores, con patio y salida a la calle de Mauresa: mide su area 175 metros; 54 decimetros candradoe: lindes por su lachada calle de sa situacion, por el Norte casa del D. José Abril; por Mediodia la anterior, la de dona Dolores Braco y D. Luis Fontes, y por el testero D. Luis Zarandona, valora-

da en 2,200 escudos, (ó sean 22,000 reales.)

Otra casa sita en el barrio de San Anton, distinguida con el número 17, compuesta de tres pisos,! distribuidos en varias habitaciones y anejas à cila tres casas construidas sobre el árua que ocupaba un horno de pan cocer: mide su superficie 135 metros, 89 decimetros cuadrados: lindes por Levante calle de su situacion; Mediodia callejon sin nombre; Poniente parador que! administra D. Ignacio Crespo, y Norte Manuel Bernal; valorada en 2,200 escudos, (ó sean 22,000 rs.)

Una almazara situada en término de la vida de Fuente-álamo, parage de los Paganes, con dos casas de planta baja, cochera y cuadra, ocupando todo una estension superficial de 67 áreas, y 7 centiáreas, ó sea juna fanega, incluso un trozo de terreno poblado de paleras: findes por todos vientos Ramon Pagan, y boquera de! José Pagan; y ha sido valorada en!

Una hacienda situada en la diputacion de Guadaluje, que consta de una casa con corral y cuadra, algibe nuevo, 35 tahullas de tierra plantada de viñas y arbolado, con sus aguas vertientes, lindes por Levaute D. Trinidad Sicilia, Mediodia cumbre de las Lomas de la Marquesa de Valparaiso: Poniente los Rosaos, y Norte vereda de l Ganaderos; valorada en 2,000 escudos, (ó sean 20,000 reales.)

Para su remate se señala el dia 30 del próximo mes de junio y hora de las 10 de su mañana en los estrados del juzgado; reservándose el dueño admuir cualquier postura que no llegue à los tipos marcados á las respectivas fincas.

Murcia 26 de mayo de 1870.

Pedro Manresa.

Para la venta pública de periodicos se necesitan uno ó dos que sean listos y tengan personas que respondan l de su conducta.

Lecciones populares de Historia de España

Narracion viva, animada y pintoresca de nuestra Listoria nacional hasta la revolucion de setiem-

Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

SOBRES.

En el establecimiento de La Paz los hay de varias clases desde el

GUIA DEL BAÑISTA en España por

don Manuel Torrijos, se vende à 10 rs en el estable. cimiento de La Paz, Zoco, 8.

Libros de medicina

y otras ciencias.

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.

Se vendeno encargan en la comi-

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO!

JARABE

RABANO IODADO

FARMACEUTICOS DE

8. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON, EN PARIS Este medicamento goza en Paris y en e mundo entero de una merecida reputacion, gracias al iodo que se encuentra întimamente combinado con las plantas antiescorbúticas que le componen, plantas cuya eficacia es popular y en las cuales el iodo existe naturalmente. Por este motivo reemplaza con ventaja al accite de higado de bacalao, específico repugnante cuya eficacia se debe, segun los sabios, á la presencia 200 páginas. del jodo. El jarabe de rabano jodado es un remedio precioso en el tratamiento de las | Zoco, 5. afecciones de los niños para combatir el lintatismo, la inflamacion de las glándulas del cuello y las diversas erapciones del rostro, que tan frecuentes son en la infancia. Tónico y depurativo al m.smo tiempo, abre el apetito, facilita la digestion y devucive á los tejidos su firmeza y vigor naturales. Los médicos especialistas le prescriben diariamente para curar, con éxito

HIERRO DE LERAS

DOCTOR EN CIENCIAS, INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS, ETC.

En forma de líquido sin sabor, análogo a un agua mineral, este medicamento reune los elementos constitutivos de los huesos y de la sangre. Es el mas racional de los ferruginosos y por esto ha sido adoptado por los mejores médicos del mundo entero. Conviene á las jóvenes delicadas cuyo desarrollo aun es tardio y las mujeres que padecen esos dolores de estómago intolerables causados por la clorosis, la anemia, la irregularidad de la menstruacion o leucorrea, á los niños de complexion débil y delicada y á todas las persouas cuya sangre ha empobrecido alguna enfermedad. Eticacia, rapidez de accion, benignidad completa, sin constipacion ni accion sobre los dientes: tales son las ventajas que han decidido á los SS médicos prescribirlo á sus enfermos.

INYECCION VEGETAL

DE GRIMAULT Y C. FARMACEUTICOS EN PARIS

El éxito de la inveccion preparada con las hojas del Mático del Perú ha sido tan rápido, que su uso es hoy general en todos los países del mundo para curar en muy pocos dias las blenorreas y flujos de todo género. Basta decir que es el único producto de su especie que ha obtenido el favor de entrar en Rusia autorizado por el Consejo médico de San Petersburga.

Dolores de Cabeza, Diarreas, Jaquecas, Nevralgias,

CURACION INMEDIATA CON LA

INGA

EN PARIS DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLÉON

Basta ensayar una sola vez este medicamento para convencerse de su eficacia. Un solo paquete dibaido en una poca de l agua hace desaparecer casi instantánca. mente las mas violentas jaqueeas.

Deposito en Mu'cia, D. Lucas Ser reno.

elegante

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines i uminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y articulos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA ANO REPARTE. 2,000 á 25,000 dibujos de bordados, labores y adornos de quantas clases inventa el buen gusto. - 2 i grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural. - Varias tapicerías en colores, punto Berlin - Algunas piezas de música.-100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados -- 1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran fólio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales. REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciciopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de

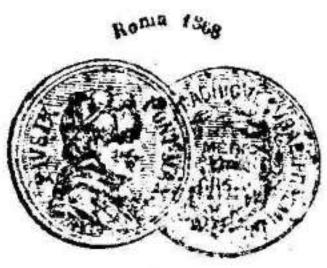
Para mas detalles se dá el prospecto gratis en el establecimiento de LA PAZ.

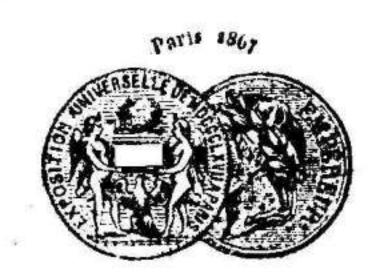
CHOCOLATES DE MADRIO.

FABRICA-MODELO .

seguro, las diferentes afecciones de la piel. COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.



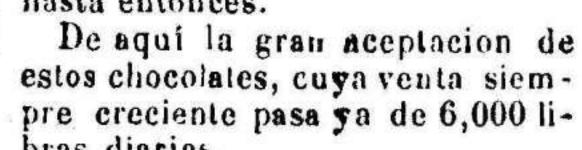


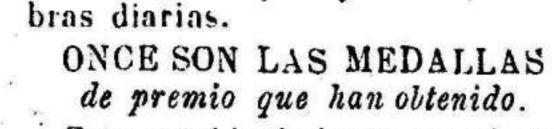


C. W.

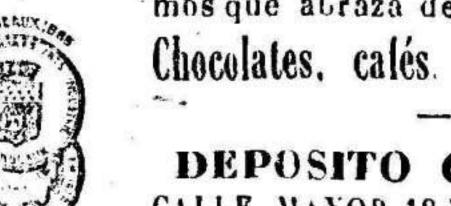
PARIS ISGO

La Compania Colonial sué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoria en las clases con respecto a sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.





Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de



Chocolates, calés, tés y tapioca.





Se venden en Mureia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro - D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho. - D. José Autonio Martinez, calle de San Antonio.



LONDINI

PORTO INCH

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó es precio de esta obrita à 3 rs. cada ejemplar en rústica: y se halla de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán à 2 v medio es, cada uno.

GRANDE EXITO EN PARIS!

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

Dá al cutis frescura y transparencia. - 5 fr. la caja completa con borla en Paris, En España, 22 re. - INVENTOR Charles FAW, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS. En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE, La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos. En Murcia en el establecimiento de La Paz. Zoco, 5.

Este folleto se vende à z rs. en el establecimiento de La PAZ, Zoco, 5.

IMP. HE aLA PAZ DE MURGIA.n - Calle de Zoco, núm. 5.

Parmaceutico de l'e classe de la Facultad de Paris Aprobadas por la Academia de Medio na de Paris

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 sangre, extincion de vox, etc.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha años, por los mas célebres médicos de todos Academia el año 1810, y hace poco tiempo, los paises, para curar las enfermedades que las Grageas de Gelis y Conté, son el del corazon y las diversas hidropesias. mas grato y mejor ferrugiosso para la cu-Tambien se emplea con felix exito para la racion de la clorosis (colores patidos; las curacion de las palpitaciones y opresiones perdidas hancas; las Cebilidales de nerviosas, del asma, de los catarros cróni- temperamento, em ambos sexos; para cos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de facilitir la menstruacion, sobre todo a las jovenes, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LAMELONYE y O', rue d'Abouhir. 99. Precios en España: Janave 24 es frasco, 15 es. medio frasco, Graceas 20 rs caja, 12 rs. media caja. En Murcia, D. Lucas Serrano. - La agência manco-española, Madrid, calle del Sordo, 13, sirve los pecidos.